

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93**MADRID NÚMERO 56**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 456 de 2011, sobre otras materias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Anna Piekar la sentencia dictada en el presente procedimiento de fecha 30 de mayo de 2012.

Sentencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Ana Cristina Lledó Fernández.—En Madrid, a 30 de mayo de 2012.

Parte demandante don Antonio de la Esperanza Rodríguez, con procurador don Carlos Gómez-Villaboa Mandri, y parte demandada doña Anna Piekar, siendo objeto del procedimiento juicio verbal.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador don Carlos Gómez-Villaboa Mandri, en nombre y representación de don Antonio de la Esperanza Rodríguez, contra doña Anna Piekar, debo condenar y condeno a la reseñada demandada a que abone al demandante la cantidad de 4.686,02 euros, que devengará el interés legal desde la fecha de interpelación judicial, y con expresa imposición de las costas a la reseñada parte demandada.

En Madrid, a 5 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.085/12)